Centro Cultural Tijuana

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO TIJUANA S.A. DE C.V. Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 022, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

ACUERDO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE Y EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN CONOCIDA COMO LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO TIJUANA S.A. DE C.V., LA CUAL SERÁ REFERIDA EN LO SUCESIVO COMO **"CECUT"**, MISMA ENTIDAD QUE SE HACE REPRESENTAR POR CONDUCTO DE LA **DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA**. Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE **EL DR. JUAN GABRIEL LOPEZ OCHOA**, REPRESENTANTE PARA ESTE ACTO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, UNIDAD 022 TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"UPN TIJUANA"**, PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.- DECLARA EL "CECUT" POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA:

a. Su representada es una sociedad mercantil debidamente constituida bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual hace constar mediante Escritura Pública número 29,567, volumen 637, pasada ante la fe del licenciado Carlos Ramírez Zetina, Notario Público número 132, de la Ciudad de México, en fecha 22 de septiembre de 1980.

b. La sociedad denominada "Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.", es representada por conducto de la Directora General, **Dra. Galia Vianka Robles Santana,** quien goza de capacidad jurídica y facultades más amplias para celebrar el presente contrato; personalidad que acredita mediante a la constancia de nombramiento suscrita por la licenciada Alejandra Frausto Guerrero, Secretaria de Cultura, de fecha veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho, protocolizada mediante la Escritura Pública número 30,103 volumen 1,202, de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, a cargo de la Notaría Pública número ONCE, de Tijuana, Baja California.

c. Que dentro del objeto social de su representada se encuentra el de:

1) Diseñar, planear y ejecutar programas y acciones de beneficio social y cultural, destinados a poner al alcance de los ciudadanos los bienes y servicios culturales propios de su naturaleza y a contribuir con ellos a mejorar la calidad de vida de los mexicanos dentro del estado de baja california y en el noroeste.

2) Diseñar, planear y ejecutar programas y acciones tendientes a la promoción del arte y la cultura entre los educandos del sistema nacional de educación, procurando en todo momento generar en ellos el apego a los valores culturales como parte de su formación

Centro Cultural Tijuana

integral; así como promover y difundir los bienes y servicios culturales entre los estudiantes, maestros e investigadores de las instituciones de educación superior en la región.

3) Adquirir, enajenar, arrendar bienes muebles e inmuebles y en general realizar cualquier tipo de actos de dominio que beneficie a la sociedad y que estén orientados a la generación de recursos propios para cumplir con su objeto social.

d. Señala como su domicilio para los efectos legales del presente convenio, Para los efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Av. Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Código Postal 22010, en la Ciudad de Tijuana, Baja California.

e. Es su deseo formalizar el presente convenio de colaboración tendiente a la promoción y ejecución de programas que contribuyan al desarrollo profesional.

II. DE LA "UPN-TIJUANA"

PRIMERA: El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las bases de colaboración y apoyo para la realización de actividades académicas que coadyuvan en el logro de la misión de la "CECUT" y de los programas curriculares de la "UPN-Tijuana" que son la Licenciatura de Intervención Educativa, la Licenciatura en Educación, Maestría en Educación Básica, Maestría en Educación Media Superior, Maestría en Educación Campo Práctica Docente e Integración Cultural y la Maestría en Educación Campo Formación Docente. Y por parte del "CECUT" los cursos, diplomados de capacitación artística y de especialidades como, la fotografía, la danza, el teatro, la música y otras disciplinas a fines a la cultura y al arte. Esta cooperación académica puede consistir en la realización de investigaciones, diagnósticos socioeducativos, formación continua de docentes y capacitadores, prestación de servicio social y prácticas profesionales, así como todas aquellas actividades sobre el fomento de la cultura y las artes que se expongan en las intalaciones de la UPN Tijuana con el motivo de acercar obras, piezas, escultura y/o pinturas a la comunidad universitaria.

Dichas actividades se pueden señalar las siguinetes:

1. Impulsar la implementación de diplomado en competencia docente, analisis de la práctica docente y/o evaluación e investigación docente, con la finalidad de habiltar y desarrollar competencias docentes que se dedican a la cultura y las artes, diseño que sera acargo de docentes de UPN Tijuana.

Centro Cultural Tijuana

2. Colaborar en el diseño y rediseño de programas de formación que implementa el "CECUT", teniendo el aval de la "UPN-TIJUANA" y que deberá ser analizados casa 3 años para que sigan siendo validados por UPN-Tijuana.
3. Generar diagnósticos socioeducativos que permitan trazar estrategias de transformación o mejora dentro de las actividades planteadas por la "CECUT", que se relacionen con el sentido de la enseñanza-aprendizaje, capacitación o asesoría.
4. "CECUT" y "UPN- Tijuana" proporcionará sus espacios para que se desarrollen los cursos de capacitación para el funcionamiento de actividades consensadas por ambas instituciones.
5. Permitir acceso a los participantes, trabajadores, colaboradores de la "CECUT" a las instalaciones del laboratorio de cómputo de la "UPN-Tijuana", para el uso de las computadoras y el internet, como herramientas para reforzar las actividades en los horarios que se establezcan de común acuerdo con el plantel.
6. Promover la participación de los estudiantes de la "UPN-Tijuana", como prestadores de servicio social y prácticas profesionales en la "CECUT" o en actividades y/o proyectos propuestos por esa institución, dentro o fuera de sus instalaciones.
7. Promover y difundir permanentemente a través de los diversos medios de comunicación a su alcance, los resultados de investigaciones, proyectos, colaboraciones en eventos y demás actividades, para que la información esté al alcance de los participantes, trabajadores, asesores de la "CECUT", así como para la comunidad en general.

SEGUNDA: En virtud de que el presente acuerdo está basado en la buena Fe, ambas partes acuerdan que los términos del mismo podrán ser objeto de revisión, y en su caso, de adición o modificación de común efecto, que deberán establecerse por escrito en el instrumento jurídico que corresponda, el cual, debidamente suscrito por los representantes de dichas instituciones se agregan a este Acuerdo, como parte integral del mismo para su ejecución.

TERCERA: El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este documento podrá ser motivo para dar por terminado el presente Acuerdo por parte integral del mismo para su ejecución.

CUARTA: La vigencia del presente Acuerdo de Colaboración, será al término del presente ciclo escolar en el mes de Junio del 2019, y empezará a surtir efecto a partir de la fecha de su firma, pudiendo darse por terminado por cualquiera de las dos partes, mediante aviso por escrito con anticipación de sesenta días, estando de acuerdo ambas partes en tomar las medidas necesarias a efecto de que la terminación del mismo no afecte a los educandos o usuarios de los servicios educativos al que se refiere el presente instrumento.

Centro Cultural Tijuana

QUINTA: Leídas por ambas partes y enteradas las mismas de la obligatoriedad contraída, lo firman por triplificado el margen y al alcance de la presencia de los testigos que dan fe, en la ciudad de Tijuana Baja California, a los 28 días del mes de febrero del 2019.

POR PARTE DE "UPN-Tijuana"

Doctor Juan Gabriel López Ochoa
Representante para este acto de la Unidad 022 Tijuana Baja California
Universidad Pedagógica Nacional

POR PARTE DE "CECUT"

Dra. Galia Vianka Robles Santana
Directora del CECUT

TESTIGO DE "UPN-Tijuana"

VIOLETA MEDINA LEÓN
Coordinador Académico de la Unidad 022
Tijuana, Baja California
Universidad Pedagógica Nacional

TESTIGO CECUT

EDUARDO CISNEROS CABALLERO
Coordinador Proyecto Vasconcelos